



**RESOLUCIÓN No.333**  
( 28 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No.1488 y se dictan otras disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 de 2022 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022**, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 17 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 157 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que, en el Artículo 1° de la mencionada resolución se indica como ganador de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022**, a:

Categoría A - Itinerancias Nacionales.

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
10	5740	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO SANCHEZ CORTES	C.C. 1.033.688.288	No aplica	SONRISAS POR COLOMBIA A TRAVES DE LA MUSICA Y EL DRUM AND	71	\$17.277.777
/...	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)



**RESOLUCIÓN No.333**  
( 28 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No.1488 y se dictan otras disposiciones»**

Que, el día 21 de marzo de 2023, la persona natural JUAN PABLO SANCHEZ CORTES identificado con C.C 1.033.688.288 inscrito con código 5740, en la Categoría A. Itinerancias Nacionales, con la propuesta: SONRISAS POR COLOMBIA A TRAVÉS DE LA MÚSICA Y EL DRUM AND envió comunicación mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto, por medio del cual renuncia al estímulo otorgado en el marco de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022** aduciendo motivos de fuerza mayor, específicamente una calamidad por la cual le es imposible viajar los meses siguientes y realizar la itinerancia.

Que la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO 1 establece lo siguiente: «De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de ganadores no se designarán suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los seleccionados».

Que, en virtud de lo mencionado, el Artículo 1° de la Resolución No. 157 de febrero 17 de 2023, se modificaría de la siguiente manera:

**Categoría A - Itinerancias Nacionales.**

NO	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	5795	PERSONA NATURAL	JOHAN ALEJANDRO HERNANDEZ CARO	C.C. 1.030.632.847	No aplica	PROHIBIDO OLVIDAR	87,7	\$ 17.277.777
2	5861	COLECTIVO	NAIETÉ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	C.C 1.019.111.877	SERGIO ANDRES CASTILLO ALVARADO	CORPOENERGÍA DE LO SENSIBLE. PROCESOS CON LA OBRA FUERON TRES - PONENCIA ITINERANTE BARRANCABERMEJA.	87	\$ 17.250.600
3	5780	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION FOLKLORICO CULTURAL LUNA NUEVA	NIT 901.255.906-0	NORYS AMINTA ROJAS SANDOVAL	UN PASITO MÁS...LUNA NUEVA DANZANDO POR LOS RINCONES DE COLOMBIA	86,7	\$ 17.277.777
4	5889	COLECTIVO	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	C.C. 10.297.176	JOSE VICENTE GARCES JAIMES	HABITAR NÓMADA	86,3	\$ 17.103.745
5	5823	COLECTIVO	HÍBRIDOS	C.C. 1.001.344.585	JENIFER ANDREA ANAYA BENAVIDES	OBRA "ESPECTÁCULO DE VARIEDADES"	86	\$ 17.254.411
6	5908	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE LAS ARTES BATAKLAN	NIT 830.036.400-1	NAYIBE BARON ACUÑA	"RITA" UNA APUESTA EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EJE CAFETERO	83,7	\$ 17.277.000
7	5730	PERSONA NATURAL	LEYLA KARINA LOBO MARTINEZ	C.C. 52.855.298	No aplica	MUJERES ROCKERAS, PUNKERAS Y METALERAS EN COLOMBIA	79,3	\$ 17.277.777
8	5748	PERSONA NATURAL	DANIEL ALEJANDRO GALEANO NARANJO	C.C. 1.022.420.465	No aplica	DA FIULINK GIRA (96S)	78,7	\$ 12.710.000



**RESOLUCIÓN No.333**  
( 28 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No.1488 y se dictan otras disposiciones»**

9	5802	PERSONA NATURAL	BRILLY CAROLINA PALOMEQUE MINA	C.C. 1.003.766.259	No aplica	RED DE ETNODESARROLLO	75	\$ 16.833.052
10	5876	PERSONA NATURAL	WILLIAM EMANUEL GRAJALES ALARCON	C.C. 1.000.145.684	No aplica	GIRA NACIONAL EL MUISCA	70,3	\$ 12.770.000
11	5895	COLECTIVO	REVERDECER	C.C. 1.026.589.579	DANIELA HERRERA LOZANO	SABERES PARA REVERDECER	70,3	\$ 17.237.000

Que de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación en el numeral 7.10.2. Aceptación del estímulo, se establece «[...] *En caso de renuncia, una vez se haya comunicado del acto administrativo mediante el cual la entidad encargada de la convocatoria acepta la renuncia, el ganador deberá efectuar el reembolso de los recursos en su totalidad, si ya le fueron girados, dentro de los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, remitiendo el comprobante de consignación al PDE, o al PECL*».

Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se le ha efectuado desembolso del estímulo a los ganadores JUAN PABLO SANCHEZ CORTES, por lo cual no aplica devolución del mismo.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023 y proceder con la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 1488 a nombre de JUAN PABLO SANCHEZ CORTES, identificado con C.C. No. 1.033.688.288, por el valor de \$17.277.777.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia de la persona natural JUAN PABLO SANCHEZ CORTES inscrito con código 5740 en la Categoría A. Itinerancias Nacionales, con la propuesta: SONRISAS POR COLOMBIA A TRAVÉS DE LA MÚSICA Y EL DRUM AND identificada con C.C 1.033.688.288 de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«**ARTÍCULO 1°:** *Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:*



**RESOLUCIÓN No.333**  
( 28 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No.1488 y se dictan otras disposiciones»**

**Categoría A - Itinerancias Nacionales.**

NO	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	5795	PERSONA NATURAL	JOHAN ALEJANDRO HERNANDEZ CARO	C.C. 1.030.632.847	No aplica	PROHIBIDO OLVIDAR	87,7	\$ 17.277.777
2	5861	COLECTIVO	NAIETÉ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	C.C. 1.019.111.877	SERGIO ANDRES CASTILLO ALVARADO	CORPOENERGÍA DE LO SENSIBLE. PROCESOS CON LA OBRA FUERON TRES - PONENCIA ITINERANTE BARRANCABERMEJA.	87	\$ 17.250.600
3	5780	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION FOLKLORICO CULTURAL LUNA NUEVA	NIT 901.255.906-0	NORYS AMINTA ROJAS SANDOVAL	UN PASITO MÁS...LUNA NUEVA DANZANDO POR LOS RINCONES DE COLOMBIA	86,7	\$ 17.277.777
4	5889	COLECTIVO	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	C.C. 10.297.176	JOSE VICENTE GARCES JAIMES	HABITAR NÓMADA	86,3	\$ 17.103.745
5	5823	COLECTIVO	HÍBRIDOS	C.C. 1.001.344.585	JENIFER ANDREA ANAYA BENAVIDES	OBRA "ESPECTÁCULO DE VARIEDADES"	86	\$ 17.254.411
6	5908	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE LAS ARTES BATAKLAN	NIT 830.036.400-1	NAYIBE BARON ACUÑA	"RITA" UNA APUESTA EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EJE CAFETERO	83,7	\$ 17.277.000
7	5730	PERSONA NATURAL	LEYLA KARINA LOBO MARTINEZ	C.C. 52.855.298	No aplica	MUJERES ROCKERAS, PUNKERAS Y METALERAS EN COLOMBIA	79,3	\$ 17.277.777
8	5748	PERSONA NATURAL	DANIEL ALEJANDRO GALEANO NARANJO	C.C. 1.022.420.465	No aplica	DA FIULINK GIRA (96S)	78,7	\$ 12.710.000
9	5802	PERSONA NATURAL	BRILLY CAROLINA PALOMEQUE MINA	C.C. 1.003.766.259	No aplica	RED DE ETNODESARROLLO	75	\$ 16.833.052
10	5876	PERSONA NATURAL	WILLIAM EMANUEL GRAJALES ALARCON	C.C. 1.000.145.684	No aplica	GIRA NACIONAL EL MUISCA	70,3	\$ 12.770.000
11	5895	COLECTIVO	REVERDECER	C.C. 1.026.589.579	DANIELA HERRERA LOZANO	SABERES PARA REVERDECER	70,3	\$ 17.237.000

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 1488 a nombre de JUAN PABLO SANCHEZ CORTES, identificado con C.C. No. 1.033.688.288, por el valor de \$17.277.777.

**ARTÍCULO 4°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 157 de febrero 17 de 2023, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.333**  
( 28 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 157 del 17 de febrero de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No.1488 y se dictan otras disposiciones»**

administrativo.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los representantes de la propuesta inscrita con código 5740 en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022**, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C, el día, 28 - Marzo - 2023

**MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA**  
**Subdirectora de las Artes**  
**Instituto Distrital de las Artes**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Revisó:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Sandra Milena González García – Contratista Subdirección de las Artes.